

RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 37

DALCAHUE, 16 de mayo de 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 01-02-2015 al 31-05-2015; 01-06-2015 al 31-12-2015; 01-01-2016 a la fecha suscritos entre la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue y don JORGE GALLARDO ANDRADE.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a contar del 15 de mayo de 2016, al funcionario JORGE GALLARDO ANDRADE Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	30,00 puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33 puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 563,33 puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue